



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610056641

Bogotá D.C., 30 OCT. 2024

Señores:

BENJAMÍN BARROTE AMADO identificado con C.C. 2.923.451
ELSA GALVIS RAMÍREZ identificada con C.C. 20.567.467
CARLOS ANDRÉS HUÉRFANO GALVIS identificado con C.C. 1.072.496.170
DIANA CAROLINA HUÉRFANO GALVIS identificada con C.C. 1.075.670.281
OLGA LUCIA HUÉRFANO GALVIS identificada con C.C. 20.927.392
CLAUDIA LILIANA SANTAFE CAMPOS identificada con C.C. 20.927.729
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALFONSO RICO SOTELO
identificado en vida con C.C 17.165.729

WILMAR ALFONSO RICO GARZÓN identificado con C.C. 79.760.604 -Heredero determinado del señor
ALFONSO RICO SOTELO
Predio denominado Lote 1 (Según FMI y títulos)
Vereda Yayata
Silvania – Cundinamarca
Correo: lilisan.campos1903@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016
"Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento,
Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada
Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20246060011245 del 11
de septiembre de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-6-268.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles
siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera
27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a
5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060011245 del 11 de septiembre
de 2024 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de**

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com



Supet Transporte





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610056641

terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF6 PUENTE RÍO BLANCO - GRANADA, Predio denominado "Lote 1 (Según FMI), Lote 1 (Según Títulos) ubicado en la vereda Yayata, jurisdicción del Municipio de Sylvania, Departamento de Cundinamarca", predio identificado con la cédula catastral No. **257430001000000040902000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-133995** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-6-268** de fecha 30 de junio de 2023.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado; para personerías jurídicas o sociedades el certificado pertinente que acredite la representación legal y su respectiva identificación y para los Herederos, el registro civil pertinente que acredite el parentesco.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Proyectó: CR40.
Revisó: EM
[PREDIAL] ERNESTO MURILLO |

